

## ESPAÑA.

## REAL DECRETO

En las elecciones de los ayuntamientos conviene que tenga la secretaría de Estado y del despacho del Fomento general del Reino de vuestro interino cargo un conocimiento exacto de lo que se practique á consecuencia de mi Real decreto de 9 de este mes, por el cual me digné declarar las atribuciones y negocios peculiares de la misma secretaría, que no pueden desempeñarse cumplidamente sin la concurrencia eficaz de aquellas corporaciones. Por tanto, usando de las facultades que el REY mi muy caro y amado Esposo, me tiene conferidas, he resuelto con su noticia y soberana aprobación, que me propongais sobre el particular lo mas conducente á mi Real servicio y bien de mis vasallos, despues de consultar con madurez y detencion las sabias y prudentes reglas de la Real cédula de 17 de octubre de 1824: que continúan por ahora en el ejercicio de sus funciones las justicias é individuos actuales de los ayuntamientos del Reino; y que hasta nueva resolución quedan sin efecto así las propuestas hechas por estos para el año próximo venidero, como las elecciones municipales verificadas en su vista por los tribunales territoriales. Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario para su cumplimiento.—Rubricado de la Real mano de S. M.—En Palacio á 29 de noviembre de 1832.—A D. Victoriano de Encina y Piedra. (Diario de la Habana.)

## MADRID.

Noviembre 7 de 1832.

Apesar de que en la Gaceta se han publicado muchos de los siguientes nombramientos, no creemos inoportuno reunirlos para que nuestros suscriptores puedan hallar en este periódico un resumen de los que van emanando desde que nuestra Augusta Soberana se encargó de las riendas del Gobierno por el Real decreto de 6 de octubre último.

Anteriormente á este Real decreto, la organizacion del nuevo Ministerio se publicó del modo siguiente:

A don José Cafranga para el ministerio de Gracia y Justicia.

A don Francisco de Cea Bermúdez para el de Estado.

Al Mariscal de campo don Juan Antonio Monent comandante del Campo de Gibraltar, para el de Guerra.

A don Victoriano de Encina y Piedra, Director de la Real caja de Amortización, para el de Hacienda.

Al Brigadier de marina don Francisco Javier Ulloa para el despacho del Ministerio de Marina.

—Don José María Puig, Ministro decano del Consejo Real, fue al mismo tiempo nombrado Gobernador en propiedad del mismo supremo tribunal.

## Nombramientos de la Reina Ntra. Sra.

A don Ramon Lopez Pelegrin Mi-

nistro del Consejo Real, para la Cámara del mismo supremo tribunal.

A don Antonio Becerril, Alcalde mayor de Montblanch, honores de Alcalde del crimen de la Chancillería de Valladolid.

A don Pablo Blanco, caballero Corregidor de Cuenca, honores de Alcalde del crimen de la Audiencia de Cáceres.

A don José Ibarluca, honores de Alcalde del crimen de la Audiencia de Galicia.

Al teniente general don José San Juan la gran Cruz americana de Isabel la Católica.

Al teniente General don Pablo Morillo, Conde de Cartagena, a Capitanía general de Galicia.

Al teniente general don Nazario Eguía, merced de título de Castilla con el de Conde de Casa-Eguía.

Al Duque de San Fernando, Mariscal de campo de los Reales ejércitos.

Al Mariscal de campo, Conde de Ezpeleta, la Capitanía general de Aragón.

Al teniente General don Blas de Fournas, la gran Cruz de la orden Americana de Isabel la Católica.

Al teniente General don Pedro Agustín Giron, Marqués de las Amarillas, Capitan general de Granada y Protector de la Real compañía del Guadalquivir y canal de San Fernando.

Al teniente General Duque de Castro-Terreño, Capitan general de Castilla la Vieja.

Al teniente general don Pedro Sarsfield, Capitan general de Extremadura.

Al Mariscal de campo don Francisco Moreda, Comandante general de la provincia de Tuy.

Al Mariscal de campo don Gerónimo Valdés, Gobernador de la plaza de Cartagena.

Al Mariscal de campo don José Miranda y Cabezon, Gobernador de la plaza de Ciudad-Rodrigo.

Al Brigadier de infantería don José Martínez de San Martín para Superintendente general de Policía.

A don Francisco de Paula Franco y Eguía Oficial primero segundo de la Secretaría de Guerra, para Secretario del supremo Consejo de la guerra.

A don Pedro Diaz de Rivera, Ministro del Consejo de guerra.

A don Francisco Redondo, Fiscal de la Audiencia de Valencia, para igual destino en el Consejo de Castilla.

Para Ministros del mismo Consejo á don José Villanueva y Arévalo; á don Andres Subiza; á don José Ayuso y Navarro y á don José Martínez Areta.

A don José Fontagud de Gargollo, Director de la Real caja de Amortización.

A don Domingo López Rodríguez, la Intendencia de Granada.

A don José de Goicochea y Urrutia la Intendencia de Madrid.

Al teniente general don Francisco Javier Abadia, Comandante general del campo de Gibraltar.

A don Francisco Antonio Canseco, Intendente general del ejército.

A don José María Mon, Secretario

de la Camara de Castilla, con voto en dicho supremo tribunal.

A don José González Maldonado, Oficial mayor del ministerio de Gracia y Justicia, para Secretario de la Camara del Patronato de Castilla con voto.

A don Felipe Bernedo y Mave, Oficial segundo de Gracia y Justicia, para Secretario de la Camara del Patronato de Aragón.

A don Antonio Torio y Torres, Oficial tercero de la misma Secretaria, para Secretario del Consejo de Ordenes, y la Cruz de número de Carlos III.

A don José Maldonado y Muñoz, para Oficial mayor de la Secretaria de Gracia y Justicia, y la Cruz de número de Carlos III.

A don Totibio Parfondri, Catedrático de Leyes de la universidad de Salamanca, para Fiscal de la Audiencia de Valencia.

A don Mariano Bodega, antiguo Catedrático de la universidad de Alcalá de Henares, para Fiscal del Consejo de Navarra.

A don Joaquin de la Escalera, teniente Corregidor, para Alcalde de Casa y Corte.

A don Marcelino de la Torre honores de la Cámara de Indias.

A don Pedro Balseras, abogado del colegio de esta Corte, para teniente Corregidor de Madrid y oidor honorario de la Audiencia de Cáceres.

Para Alcaldes de Corte del Consejo de Navarra á don Manuel Varea, alcalde del crimen que era de la Audiencia de Cáceres; á don Gerónimo Manuel Caballero, del colegio de abogados; á don Pedro Pablo Gomez, y don Pedro Paz y Membiela, Caballeros de la Orden de Alcántara.

A don José María Llamazares, relator del Consejo de Castilla, para Secretario de la presidencia del mismo Consejo.

Para Oficiales de la Secretaría de Gracia y Justicia á don Pedro Ayuso y Larsagoiti y don Manuel Urbina y Daoiz.

A don Matias Herrero Prieto, decano de la Sala de señores Alcaldes, para Subdelegado de Policía de esta provincia.

Al Conde del Real Arcadio, para Mariscal de campo de los Reales ejércitos.

A don Manuel Urbiria, Oficial segundo del ministerio de la Guerra, para Consejero supernumerario del supremo de la Guerra.

A don Luis Armero, Oficial mayor de la Secretaria de Guerra.

A don Aureliano Beruete, vice-Consul en Londres, Oficial supernumerario de la Secretaría de Hacienda.

Al Gefe de Escuadra don Angel Laborde y Navarro la gran Cruz de Carlos III.

(Revista Española.)

## DE OFICIO.—TRIBUNALES.

Por auto del Sr. Alcalde ordinario 2.º de consulta de asesor se declara intestado el fallecimiento de D.ª Candelaria de León, y por sus herederos los que por derecho deban sucederla, á los cuales se convoca para que en el perentorio termino de treinta dias se presenten á deducir en su tribunal el que les asista. Puerto Prin-

cipe 28 de Enero de 1833.—Urra. 3

Por auto de esta fecha del Sr. Teniente Gobernador con consulta de asesor se ha mandado que el lunes 11 del corriente y en la puerta de dicho Sr. a la hora de costumbre se rematen los Sitios de crianzas que quedaron entre los bienes del Pbro. D. Pedro Noiasco de Miranda, titulados las Siegas y Cahovillas, el primero apreciado en 6813 ps. dos reales, y el segundo en 2345 ps. un real, para el que quiera hacerles postura que ocurran á ponerles la que tubieren por conformes. Puerto Principe 5 de Febrero de 1833.—Urgelles. 1

El Sr. Teniente Gobernador ha dispuesto el remate de dos caballos para mañana Jueves 7 del corriente a la hora de audiencia y casa de Gobierno. Puerto Principe y Febrero 5 de 1833.—Villafuerte.

Por decreto del Sr. Gobernador con consulta de asesor se ha mandado hacer saber al público estarse dando los pregones de Ley, al oficio de Tasador de fincas rurales, para que el que quiera hacer postura acuda á la casa de Gobierno donde se le admitirán las que hiciere. Puerto Principe 1.º de Febrero de 1833.—Villafuerte.

Por decreto de esta fecha del Sr. Alcalde 1.º se manda citar á José Quilino, y Eustaquio Guillen para que dentro de un mes comparezcan en el juicio de inventarios de Agustina del mismo apellido. Puerto Principe 29 de Enero de 1833.—Don.

Por disposicion del Sr. Alcalde ordinario 2.º con consulta de asesor, se manda rematar el negro José, de D. Damian de Leon, apreciado en 450 ps. para pago de costas, el jueves siete del corriente á las horas de audiencia y en la morada de dicho Sr. Puerto Principe 5 de Febrero de 1833.—Urra.

#### DE OFICIO.—AVISO.

El Sr. Intendente interino consecuente á lo representado por el administrador del estanco de Gallos D. Juan de Dios Gonzalez ha dispuesto, se haga saber al público por este medio la prohibicion de pelear gallos en otros puntos distintos de la Galeria, bajo la multa de 25 ps. ó indemnizacion de perjuicios, y que de hacerlo en sus casas ha de ser con previo permiso por escrito del contratista, entregandosele á este las copias certificadas que pidiere, á fin de que pueda nombrar sujetos de su confianza que vigilen la observancia de cuanto se ha prevenido. Puerto Principe Febrero 4 de 1833.—Serrano.

#### PARTE ECONOMICA.

##### VENTAS.

Se vende la mitad de una casa en el barrio de S. Ramon con algun rebajo de su precio: en esta imprenta informarán.

En el punto de carne donde despacha un esclavo de D. Julian de Varona contiguo á la sacristia de la Merced, se dan 32 onzas de hueso de vaca por un real, y 20 de pulpa solo.

En el punto de espendio de carnes, que se halla en la casa de Da. Josefa Rodriguez frente á la Cruz-grande calle de Santa-Ana, se dan 33 onzas de pulpa y hueso por un real, y de pulpa solo veinte.

En los puntos de espendio de carnes que se hallan uno en los cuartos de la casa del difunto Pbro. D. Francisco de Agüero, y el otro en los de la casa del subteniente D. Joaquin Batista á espaldas de esta imprenta se dan desde el Juéves 7 del corriente una libra de carne de pulpa y hueso por medio, y 20 onzas de pulpa solamente.

Se vende TABACO superior por mayor y menor á precios comodis: en la calle de la Rey-

na casa N.º 56 donde vive el músico mayor D. Francisco Roca.

Una YEGUA andona, con dos crías tambien andonas, y una tordilla de trote, parda, cuatro vacas paridas, una yunta de bueyes de año de color igual, y otras tres carreteras, y una de arado, color negro, y un potro sano de 2 á 3 años andon: en la tienda de D. José Gonzalez inmediato al puente de la Caridad informaran.

Un SIFIO en hato arriba en la toma de la mula, con noventa y seis pesos de posesion, algun ganado vacuno, una yunta de bueyes, con sus fabricas, labranzas, y de sus á ocho caballerias de tierra util, con algun monte en mil seiscientos pesos, dejando setecientos ps. por algun tiempo á censo reservado: ocurrase á D. Juan de Mata Rivera.

Se vende un NEGRO de campo sin tacha vicio ni enfermedad, como de veinte y cinco á treinta años de edad: el que se interesare ocurra á la tienda de D. Carlos Vilaseca en la calle real de Sta. Ana donde impondrán.

En la tienda de la Cruz grande calle de Sta. Ana se vende TABACO en rama por cargas y por manojos, y torcido al diez por oeno de superior caudad, y tambien se compran 300 arrobas de AZUCAR blanca que este en la mejor condicion, y 200 botijas de AGUARDIENTE que sea bueno: la persona que quiera tratar de su ajuste ocurra á dicha tienda.

Se vende una NEGRA buena lavandera, y planchadora, y entiendo algo de dulce en 400 ps. libres para el vendedor, embarazada de cinco meses, jóven, sin vicio, tacha ni enfermedad: en esta imprenta daran razon.

D. Francisco de Estrada, vende un QUITRIN que apenas ha rodado los dias de Pascua á cambio de vacas nuevas ó viejas, ó por toros, y novillos: en los mismos términos, un sercado con 25 yeguas nuevas preñadas ó no menos las 25, y con dos excelentes burros muy bajo precio ó lo fia á quien tenga responsabilidad, por un año. Tambien retroverría un buen potrero en el monte de tinima, ó vende el ingenio que se le adjudicó por fallecimiento de su madre: la persona que se interese ocurra á su citado dueño.

Se vende ó alquila una CASA en el barrio de la Soledad calle de la casa grande: en esta imprenta impondrán.

CUERDAS de guitarra sirtidas acabadas de llegar á dos rs. la rueda, Arroz del Norte á 5 rs. 4 rs. el quintal, y otros varios efectos y comestibles con la mayor equidad: en la Calle de Sta. Ana panaderia y panaderia de D. Felix March.

En la panaderia de la plaza de la Merced se dan cinco bollos de PAN frances y pan de Manteca por un real, y si es por peso al once por ocho, y por medio peso á cinco y medio, pan superior, y tambien se dan ocho galletas por medio todo de buena harina y de las chieas se dan doce, harina superior á real y cartillo la libra, tambien se vende CÁNELA á medio la onza. Se solicita retrocomprar dos NEGRAS que no pasen de doscientos ps. cada una.

CABALLERIAS de tierra con la mayor equidad en el fundo de contramaestre: el que quiera ajustarlas, ocurra al Licdo. D. Gregorio de Quezada.

Una MULATA joven, sabe lavar, planchar y cocinar, con el defecto que se advertirá: ocurrase al Licdo. D. Gregorio de Quezada.

##### COMPRAS.

Se solicita retrocomprar una NEGRA, sin vicio tacha ni enfermedad, y que sepa lavar planchar y cocinar regular, no excediendo su valor de 200 ps.: en esta imprenta impondrán.

Se retrocompra una NEGRA de buen servicio, y una CASA que su valor no pase de mil ps.:

en esta imprenta informaran.

Se retrocompran dos NEGRAS inteligentes en el servicio de una casa, cuyo valor no pase de 400 pesos: en esta imprenta impondrán.

##### ALQUILERES.

Se dan en alquiler NEGRAS que saben lavar, planchar, cocinar y demas servicio de casa: en la botica de D. Nicolas Porro, calle de la Soledad impondrán.

Se alquila ó se vende un NEGRO excelente caletero, y buen servicial á la mano: ocurra se al Lie. D. Melchor Batista.

Se solicita alquilar una NEGRITA que gane á razon de un real diario: en esta imprenta impondrán.

Se solicita arrendar, alquilar, ó retrocomprar un NEGRO caletero y coquero ó zapatero sin vicios ni tachas: en la calle real de S. Francisco N.º 8º.

##### ARRENDAMIENTO.

Se solicita arrendar un PORRERO ó finca de crianza, que no diste mas de tres leguas de la Ciudad, dandose algo adelantado en cuenta de renta: ocurrase al Licdo. D. Manuel de Arango.

##### BUQUE A LA CARGA.



Para la Habana saldrá á la mayor brevedad del surgidero de la Guanaja, la Goleta UNION, su patron D. Pedro Mayola, admite carga y pasajeros: se despacha en la plaza de la Soledad y almacén de D. SEBASTIAN SANZ.

##### TEATRO.

Para hoy Miércoles 6 del corriente se egecutara una gran funcion á beneficio de D. Antonio Sanchez: dará principio con la tragedia original en 3 actos titulada LA DEGOLLACION DE LUIS XVI.

Concluida se cantará, á peticion de varios Sres. abonados, el hermoso y aplaudido terceto de la opera EL FILOSOFO.

Finalizará la funcion con el chistoso saynete nominado

CALICHE TUNO VALENCIANO O SEA LA CRITICA DEL OTELO.

NOTA.—Concluyendo el abono de las diez funciones con la que se egecutará este dia, se advierte á los Sres. que gusten continuar para las siete funciones últimas que restan, en la presente temporada, se sirvan acudir á el despacho del teatro, desde mañana hasta el viernes próximo á las 12 del dia, previniéndose que desde dicha hora se despacharán las localidades en favor del primero que las solicite.

Para el sabado próximo 9 del corriente se está preparando una magnifica funcion á beneficio de D. Benito Amo, cuyo por menor se anunciará al público en las papeletas de costumbre.

IMPRENTA DE GOBIERNO Y REAL HACIENDA.